





Exodi. 3.

La Imagen de Guadalupe vino à buscar el Patronato del Señor Arçobispo à su casa: à la de los Remedios la buscó la Ciudad en el desierto para ofrecerle el Patronato

nato de Aaron al de Moyfes; el de los Señores Arçobispos al de la Nobilissima, y siempre Augusta Ciudad de Mexico. Porque aunque escogió Dios à Moyfes, para que empuñara la vara, con que havia de remediar à su Pueblo: pero no sabemos, que se le viniese la vara à su casa: el la fue à buscar al Desierto de Oreb, quando en aquella admirable vision de la Zarza, le dieron, y encomendaron el Patronato del Pueblo, y el baston de Capitan General de toda la gente de Israel. Que fue puntualissimamente, lo que sucedió à la Ciudad de Mexico con la Santa Imagen de los Remedios, que, aunque es sin duda, que la Señora escogió al piadoso Cabildo della para su Patron, y à mostrado con especialissimas providencias, que està con su Patronato gustosa; pero no se vino ella en su Imagen à pretenderlo, y solicitarlo à Mexico: vno del; que fue el Regidor D. Garcia de Albornoz, se fue al Desierto de los Remedios, como allà Moyfes al de Oreb, à buscar la milagrosa Imagen, y con las noticias que della dió, se fue todo el Cabildo à su Hermita à ofrecerle su asistencia, y su Patronato, que con tantos aumentos del Santuario, y cō tantos creditos de su piedad hasta oy ha administrado, y administra. Empero à Aaron se le vino la milagrosa vara à florecer en su Tabernaculo

naculo; à el Ilustrissimo Arçobispo Zumarraga se le entrò por las puertas de su Palacio en la manta de el Indio llena de milagrosas flores: allí nació florida, allí se pintò con milagroso asombro entre azuzenas, jazmines, y rosas. Una, y otra efigie de MARIA: assi la vara florida de Aaron, como la Imagen florida de Guadalupe, vinieron à buscar la Mitra de aquel Pontifice, y la de aqueste Arçobispo: y à solicitar de su Dignidad sagrada el Patronato. Y como fue, y es soberano blazon de la Señora de los Remedios, que vna Ciudad, que es Metropoli deste Nuevo-Mundo, la fuesse à buscar para ofrecerle en obsequio reverente su Patronato; es gloria incomparable de la Dignidad Metropolitana desta Nueva-España, que la Imagen mesma de la Señora se entrasse por las puertas del Señor Arçobispo à ofrecer, y poner en sus manos su Patronato! Aun, quizá por esso, haviendole dos vezes disputado, aunque no vencido, la possession de su Patronato à la Ciudad de Mexico; no ha havido nadie, q̄ en 157. años se haya atrevido à controvertirle à la Mitra Arçobispal el derecho del suyo! Pero ya alguno me notara: porque dedicando à V. Ilustrissima como à Patron del Santuario este trafunto copiado de su florida Imagen de Guadalupe; ni hablo, como se vsa de sus esclama-

El Señor Arçobispo no es el Patrono de la Ciudad de Mexico

Por eso nadie le ha cōtrovertido à los Señores Arçobispos el Patronato, si à la Ciudad

La nobleza de los buenos es su virtud no la de sus riquezas

da perpetuamente.



El Señor Arçobispo no estima otras armas, e insignias q̄ los empleos de su Mitra

Ad. Heb. 11. V. 24.

Luc ad. Pise- nem:

La nobleza de los buenos es su virtud no la de sus antepasados

elarecidos Progenitores; ni digo, como se debe, de su illustre linage, ni de las insignias, y em- presas, que ennoblezen su escudo; y son bla- zones antiguos de su calificada nobleza! Y me notara sin razon, quien assi me notare: porque esto es no saber, que V. Illustrissima desde que entró en Mexico à gobernar su Iglesia: y desde antes que ascendiera à la Dignidad Pontificia, abandonó el escudo de sus armas profanas por las insignias de su empleo sagrado. Sigue V. Illustrissima el exemplo del gran Moyse, q̄ habiendo adquirido nobleza Real en la Corte de Egipto, y siendo tenido en ella por hijo de la Princesa, y heredero de su Imperial gran- deza; en haziendolo Dios Prelado, y Caudillo de su Pueblo, se negó à todos estos temporales blazones; por conservar la sagrada nobleza de su illustre empleo. De que sirven, dezia Chris- tianamente aquel Gentil las divisas de las ar- mas, y escudos? Que aprovechan las memo- rias de las hazañas de los mayores? Para que son los vanos renombres, y titulos pomposos de los esclarecidos Progenitores, à quien falta la virtud, que es la verdadera prosapia de los buenos, si no puede haver nobleza, en quien contradize la vida que vive, à las proesas, que sus antepasados obraron? En vna palabra: no ay nobleza en quien pone todo el lustre de su ori-

origen en lo que otros fueron, y el no es:  
*Nā quid imaginibus? quid a vitis fulta triūphis  
Atria? quid pleni numerofo consule Fasti  
Profuerint, cui vita tabat? Perit omnis in illo  
Nobilitas, cuius laus est in origine tantum.*

Al Contrario sobra por calificada nobleza la virtud à quien no heredò de sus Padres otra nobleza.

*Qua, si desset tibi forte creato  
Nobilitas, virtus pro nobilitate fuisset.*

Que será quien sobre acreditada nobleza he- redada de sus esclarecidos Progenitores, le- vanta el edificio de la mas verdadera, que es la adquirida, y ganada, con las heroicas virtudes proprias?

*Felix, qui tantis animam natalibus aquas,  
Et partem tituli non summam ponis in illis!*

*Ipsè canendus eris!*  
Este merece los aplausos de noble; y este las celebridades de calificado!

Los titulos, y renombres de *Aquiar, Seya- ras, y Villos,* y otros que no se si ilustran mas à V. Ilust<sup>ma</sup>. que V. Ilust<sup>ma</sup>. los ilustra à ellos; me dieran tan dilatado campo para discuir en su claro origen, si su callada modestia no fuera para mi vn declarado precepto de silen- cio, que pudiera texer aqui vna tela vistosa, vn lucido engaze de las casas mas nobles, y esola-



recidas de Galicia, Portugal, y Castilla con su generosa estirpe. Lea el curioso los Arboles Genealogicos vndecimo afoxas 179. y 18. à f. 306. de D. Juan Flores de Ocariz en su tomo segundo de el Nobiliario de las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada, donde verá, que las Casas, y Estados de los Aguilares en Andaluzia, las fundô vn Rico Hombre llamado Gonzalo Yañez de Aguiar, que sirvió en la toma de Sevilla al Santo Rey D. Fernando, y despues à su Hijo el Rey D. Alonso con tanta opinion, que le dio dicho estado: de quien tomaron el renombre de Aguilar los dellos, por ser lo mismo Aguiar en el Reyno de Portugal, y Galicia, que Aguilar en el de Castilla. Y assi tienen por divisa en sus Armas vnos, y otros vna Aguila levantada en campo açul.

*Doña Aldonza de Novoa, y Lemos Vigésima prima (dize el mismo) Condesa de Maceda, y Vizcondesa de la Rosa del gran linaje de los Novoas de sangre Real de Galicia casò con D. Fernando de Seyxas, y Andrade del antiguo, y noble solar de los Seyxas, que està cerca de Lugo, de quien descienden muchos Cavalleros Mayorazgos de Castilla, y tienen por armas tres palomas pardas en campo de plata &c. Y hablado de los Ulloas escribe: Doña Elvira de Novoa succedió en la Casa, y fue diez y ocho Condesa de Maceda,*

*casò*

*casò con Alonso Lopez de Lemus, y Ulloa Señor de la Fortaleza de Ferreyra, Sober, y Amarante, de quien oy descienden los Condes de Amarante. Y añade, que el primer Conde de Monterrey fue D. Sancho de Ulloa, desta esclarecida Casa, y linaje. Y los que desta nobilissima prosapia, y apellido, están entroncados à cada paso con los Taboadas, Lemos, Castros, Dezas, Paredos, Figueroas, Yañez, Mozcosos, Villafuertes, Guzmanes, Pimenteles &c. Que es dezir, que están emparentados, y ennoblecidos con las sangres mas claras, y limpias, que latén las generosas venas de España, Portugal, y Galicia. Y yo dexo estas antigüedades de tanto lustre, por no dar à V. Ilust<sup>ma</sup>. materia de humildad, y mortificacion, que los espiritus heroicos, y grandes mas se confunden, y humillan cõ la consideracion de las grandezas, q̄ los ensalçan, q̄ los viles, y apocados cõ las bajeças, q̄ los deprimen. V. Ilust<sup>ma</sup>. en estos blaçones.*

*Partem non summam ponit in illis.* Lo que mas aprecia es la memoria de las obligaciones, que à su dignidad incumben; y entre las que ay oy de mas peso, y consideracion en ella, es la consideracion, y zelo à la milagrosa Imagen de Guadalupe, que se dignó de nacer en su Casa Arçobispal, quando empeçaba en Mexico à gobernar el Señor Zumarraga: pa-

d2

ra



ra que su Ilustrissima, y los demas Sucesores  
suyos enténdiesen, que todo el lustre de su ca-  
sa, y la gloria de su Mitra, havia de ser el ori-  
gen admirable de aquesta Imagen. En el figu-  
no, ó señal de esta Virgen, nació felicissima-  
mente la Fè en este Reyno, empeçò la Dignidad  
Obispal en Mexico, profiguió la devoció, y pie-  
dad Christiana en la Nueva-España. Por esso  
en los Actos, y funciones de letras, q̄ le dedica,  
ha escogido V. Ilust<sup>ma</sup>. tal vez por escudo de  
Armas, esta señal milagrosa, como la empre-  
sa, que mas acredita su Pastoral oficio, como  
la divisa que mas ennoblece su Casa, como el  
blazon, que mas ilustra su origen, como el se-  
guro de sus aciertos como el auspicio de sus  
acciones, como el Palio de su Primado, como  
el firmamento de su profapia Ilustrissima, y  
como quien en ella sola tiene todo el Cielo, el  
Sol, La Luna, las Estrellas, à Dios, y à su Ma-  
dre, que reconocen, como antiguamente al  
Patriarca de Egipto, su Patronato, y le asegu-  
ran su Patrocinio. O! y sea assi, como todos, y  
Yo se lo suplicamos! Santuario de Guadalupe.  
Agosto 12. de 1688.

Humilde criado, y Capellan, postrado à sus  
plantas de V. Ilust<sup>ma</sup>.

Br. Geronimo de Valladolid.

✠ APROBACION ✠  
De el Doct<sup>r</sup> D. Antonio de Gama, Cathedratico de  
Visperas de Theologia, en esta Real Universidad, Ra-  
cionero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, y  
Examinador Synodal del Arçobispado.

Ex<sup>mo</sup>. Señor.

**D**E orden, y mandato de V. Excelencia he visto, y leydo  
vn Libro intitulado *Historia de la milagrosa Imagen  
de N. Señora de Guadalupe de Mexico*: compuesto  
por el R. P. Francisco de Florencia, de la Compañia de  
JESVS, Prefecto de Estudios mayores en el Colegio Maximo de S.  
Pedro, y S. Pablo de esta Religiosa Provincia de Nueva-España, y  
en el he hallado lo que hasta ahora ha deseado la devocion mas segu-  
ra, que es vna señal infalible de su Aparicion milagrosa, establecida  
con todos los motivos de vna credibilidad la mas firme. Bajò à la tie-  
rra vna gran señal aparecida en el Cielo, ò se apareció en la tierra vna  
gran señal bajada del Cielo, que, fue vna Muger vestida del Sol, à cu-  
yas plantas pagaba humilde tributo en abatidas luzes la Luna, coro-  
nándose de Estrellas todo el adorno. *Mulier amicta Sole, & Luna sub  
pedibus eius & in capite eius corona Stellarum duodecim* MARIA SS.  
de Guadalupe es la señal grande de las misericordias de Dios, y su S. I-  
magen es la señal grande de esta señal; porq̄ fuera de esta, ay otras se-  
ñales, que fueron las flores, que aparecieron en nuestra tierra: *Flores  
apparuerunt in terra nostra*. Para nuestros mayores fue la evidencia  
el mas claro testimonio de estas señales, como para nosotros la tra-  
dicion; y assi parece, que no fue tanto descuydo de los hombres, co-  
mo cuydado de la providencia Divina, que de aquellas señales fuese  
para nosotros vnica prueba la tradicion, que afiançada en la fragili-  
dad de nuestra memoria sirviesse de vn continuo despertador al reze-  
lo de su olvido, que nos obligasse à cuydar siempre de su firmeza con  
muchos apoyos, y seguras señales de su verdad. Esto movió à Moyses  
al



al capitulo 36. del Deuteronomio, para que dixese à los suyos *Memoriam dierum antiquorum, cogita generationes singulas, interroga patrem tuum, & annuntiabit tibi maiores tuos & ascem tibi.* Y como las señales, y pruebas con que tantos ingenios han ido estableciendo esta tradicion, han salido à luz vestidas de las flores de eloquencia, erudicion, y doctrina; quien no reconoce en ellas vna hermosa representacion de aquellas primeras bellas milagrosas flores? Quedando assi con la principal maravilla de la Aparicion de la Imagen, vinculadas à las venideras memorias. Ninguno ha escrito hasta ahora de este milagro, que no haya dado muestras, y señales del con muchas, y varias flores de autoridades firmes, razones, y congruencias muy seguras; mas en esta nueva Historia sobrefalen con tanta hermosura, abundancia, y variedad, que sin duda su Autor ( correspondiendo à su nombre aquesta obra. ) las ha recogido todas, y assi la juzgo por la mejor muestra, y señal de la verdad de esta tradicion, y por muy digna de la luz publica; tanto por lo mucho q̄ comprehende, quanto por lo mucho, que promete. En la abundancia de las flores, principalmente fructíferas, se asegura lo colmado de los frutos; y como se tiene tan conocida experiencia en la America, y Europa de las grandes utilidades, y frutos de la florida erudicion, doctrina, è inteligencia de su Autor en las Cathedras, Pulpitos, Prelacias, y negocios del servicio de Dios, y de su Religion sagrada; tengo por muy cierto, ha de ser para las almas de mucho fruto, y para Dios, y su Santissima Madre de mucho agrado; y assi bien puedo dezirle lo que dixeron San Agustin, y S. Geronimo al mismo intento: (a) *Alij meros flores loquuntur, alij folia, alij fructus. Sed tu (b) sectaris sapientiam, qua non est in folijs, ac flore verborum, sed in medullis, ac fructibus sensuum, qua non aurem pretervolat sed animū reficit.* No es otra cosa la tradicion, que vna doctrina, que pertenece à la Fè, ò à las costumbres, recebida de los mayores, no por escrito, sino de palabra; y esta es la que comprueba tan eficazmente esta historia, no con novedades aparentes, ni con sutiles discursos; sino con doctrinas verdaderas, instrumentos, y fundamentos muy solidos, derivados de la antiguedad venerable. Y assi le vienen à su Autor muy ajustadas vnas palabras de Vincencio Lyrinense, sobre aquel lugar del Apostol: *O Timothee depositum custodi? Quid est depositum? (dize) quod tibi creditum est, non quod à te inventum est; quod accepisti non quod excogitasti; non ingenij sed doctrina; non usurpationis privata sed publica traditionis.* Salga pues à la luz publica esta historia, pues

(a)  
Aug. lib. 4. de  
Doctrina Chris-  
tiana.  
(b)  
Hier. in Isaiam  
53.

en ella no solo no ay cosa, que desdiga de la verdadera doctrina de nuestra Fè, sino que antes entre los muchos frutos, que promete, puede ser no el menor conducir à su aumento, y propagacion. Y assi siendo V. Excelencia servido puede conceder la licencia, que se pide para que se de à la estampa. Mexico, y Julio 3. de 1686.

B. L. M. de V. Excelencia

Su servidor, y Capellan.

Dr. D. Antonio de Gama.



APROBACION

De el Licenciado D. Carlos de Sigüenza y Gongora,  
Cosmographo, y Cathedratico de Mathematicas del Rey  
nuestro Señor en su Real Universidad de Mexico, y  
Capellan Mayor del Hospital Real de el  
Amor de Dios.

Señor Provisor.

**A**l aprecio con que siempre he leydo las muchas, y elegantes obras del R. P. Francisco de Florencia se añidió ahora el precepto de V. S. con q̄ por vno, y por otro titulo es esta entre todas ellas la q̄ vnica me ha llevado, y toda via se tiene allà entreténidas mis atenciones. Sô sus escritos alas con que vuela por el orbe literario su erudito nombre; y si este fuele bastar para recomendacion, y panegyrico de vn volumen ( como antiguamente dixo el Abad Guerrico; *Auctoritas tanti nominis primâ fronte pralati totum exinceps commendabilius reddit opus* ) ocioso era leer para censurar lo que tiene en el epigraphe de su primera plana la aprobacion. No se opondre à este concepto, que tengo hecho, el que aun en el Cielo, quando mas raso, suele tropezar la vista en el vellon pequenissimo de vna nube, segun lo de Tertuliano: *Calum ipsam nulla serenitas tam colata purgat, ut nō alicuius nubecula florentulo resignetur*, porque siendo no el material, à que se atreven vapores, sino el Cielo purissimo de MARIA Santissima en su admirable Imagen de Guadalupe de Mexico, el que se describe en aquesta obra, claro es, que no se havia de embarazar en el la vista mas lince de la escrupulosa censura ni aun en el indivisible atomo de la nube de algun defecto por ser todo el asunto resplandores immaculados; y tales, que los incendios de el Sol las refulgencias de la Luna, y los brillos de las Estrellas parecen borrones en su presencia; no por otra cosa, sino porque MARIA Santissima los obscurece con flores: *Virgo sua pulchritudine, & dignitate omnem mundi pulchritudinem vincit: Solem, Lunam, & Stellâs flore lucis excedit.*

Serm. de Baptista.

Lib. 1. ad Nat. cap. 2.

Idiotade Land Virg. Cap. 1.

Equivocarse flores, y estrellas, fragancias, y resplandores es equidicion vulgar entre los que algo saben. *Astrorum varij flores dixo el Chrysoltoimo. Lucrecio, Florentia lumina flammis. Papinio Estacio, Arcano florentes lumine. Mario Victor, Astra que distinctis calum pingentia zonis Floribus athereis varios vibrare colores.*

Homilia 10. ad Popul. Antioe.

Lib. 4 de Nat.

Thebaid lib. 2.

Lib. 1. in Genes.

Y lo mismo otros: Pero que luzes en apariencia de flores, obscureciendo à los luminares celestes allà en su esfera, nos los pongan à la vista acà en la tierra con brillos de mayor fondo, solo se ha visto en Guadalupe de Mexico, quando à beneficio de los matices de intempetivas flores se nos dió el retrato bellissimo de la Señora en la despreciable manta de vn pobre Indio, que desde entonces sirve de cielo al Sol, à la Luna, y à las Estrellas, que exceden con las luzes de las flores, à que les deben el ser, à quantos astros se colocaron en el firmamento, para que ilustrasen el mundo con su esplendor.

Ni es esto solo lo que, valiendose de las flores, ha hecho MARIA Santissima en el Cielo de su Imagen; porque siendo efecto del innato descuido nuestro, no saberse juridicamente el como poseemos tan soberano portento; y viendo que por esto no bastan las luzes del Sol, de la Luna, y de las Estrellas, que en su Imagen le debieron à las flores mejorado el ser, para que se sepan las circunstancias todas, que intervinieron entonces se vale de la mejor FLOR del Parayso de las ferias de nuestra America, para q̄ con la luz de su desvelo, y vigila para solista avive del Sol, de la Luna, y de las Estrellas que la pusieron à nuestra vista, el amortiguado esplendor, y despues de tantos años se manifieste al mundo con claridad suficiente lo que por defecto de individuales noticias, puede ser q̄ solo entre pusilan mes, se reputase dudoso. Que es lo mismo que conseguir con la erudita luz de vna sola ricipal FLOR lo que no alcanzaron hasta ahora los resplandores de todo el Cielo. *Solem, Lunam, & Stellâs FLORE lucis excedit. V. L. S. T.*

Por esto quiza lo que en comun dixo S. Bernar lo de las inmensas glorias de la Santissima Virgen, se verificaba en las que à la historia de su Imagen de Guadalupe son conigüentes: *Virgo diviniarum multitudine. Domini servitium miserum manus suas ad hoc fecit. Et tamen multum non despicitur huiusmodi ad hunc comprehendere non potuerat. Quia investigabili via ista, & inscrutabili via versa. Conati sunt, & non datum est illis, dum adhuc ordi ventur fuerit. Pero como no havia de ser así, si les faltaba el ser FLOR, à que vnica me ha querido deber la Señora en el suyo de Guadalupe la manifestacion de su luz. Todo esto obliga, à que Libro, que en ca-*

Serm. 2. in Sal. vo.

Equi-

ocul de P. O. J. M.

e

da



da periodo de su contexto docto exala fragancia, y arroja luzes, co-  
tra en manos de todos por el ambito del universo, para que gozen  
todos de sus delicias &c. Mexico, y Enero 11. de 1687.

**R. L. M. de V. Señoría**

su Servidor, y Capellan.

**D. Carlos de Sigüenza,  
Gongora.**



**SUMA DE LAS LICENCIAS.**

**VISTA** la Aprobacion de el Doctor D. Antonio de Gama, Ca-  
thedratico de Vísperas de Theologia en la Real Univeridad, el  
Excelentísimo Señor Marques de la Laguna, Conde de Paredes, Vi-  
rey de la Nueva-España por Decreto de quatro de Julio de mil seis-  
cientos y ochentay seis, concede el que este Libro intitulado *His-  
toria de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico* se imprima.

**D. Diego Joseph de Bustos.**

**EL** Señor Doctor D. Diego de la Sierra, Canonigo Doctoral de es-  
ta Santa Iglesia Metropolitana, Cathedratico de Decreto en la  
Real Univeridad, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, Juez  
Provisor, Oficial, y Vicario General del Arzobispado &c. havien-  
do visto la Aprobacion de este Libro intitulado *Historia de la mila-  
grosa Imagen de N. Señora de Guadalupe de Mexico* que por espe-  
cial comission de su Señoría examinó el Licenciado D. Carlos de Si-  
güenza, y Gongora Cosmographo, y Cathedratico de Mathemati-  
cas del Rey nuestro Señor en su Real Univeridad de Mexico, y  
Capellan del Hospital Real de el Amor de Dios, concedió licencia  
para que pueda imprimirse, segun parece por su Auto de veinte de  
Febrero de 1687.

**Bernardino de Anesaga  
Notario Publico.**

**LICENCIA**

**Del M. R. P. Luis del Canto Pro-  
vincial de la Compañia de Jesus de  
Nueva-España.**

**V**is del Canto Preposito Provincial de la  
Compañia de JESVS desta Provincia  
de Nueva-España. Por la facultad, y po-  
testad, q para esto nos es concedida de N. M. R. P.  
Carlos de Noyelle Preposito General de nuestra  
Compañia de JESVS, por la presente damos fa-  
cultad al P. Francisco de Florencia Religioso Pro-  
fesso de la misma Compañia, para q pueda impri-  
mir un Libro intitulado *Historia de la milagrosa  
Imagen de N. S. de Guadalupe de Mexico*, cõ  
sus Novenas proprias; por haverlo visto, y recono-  
cido personas doctas de nuestra misma Compañia, a  
quienes lo cometimos, y no haver hallado cosa digna  
de censura. En fe de lo qual dimos esta firmada de  
nuestro nombre, sellada con el sello de nuestra Com-  
pañia, y refrendada de nuestro Secretario. En Me-  
xico, a once dias de Octubre de mil seiscientos y  
ochenta y seis años.

**Luis del Canto.**

**Por mandado del P. Provincial**

**Juan de Estrada  
Secretario.**